

Malaki

BASE

CONTROTORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
11 OCT. 2006



DIVISION  
TOMA RAZON Y REGISTRO  
REGISTRADO

RESOLUCION N° 015/ 083

REF. : MODIFICA RESOLUCION N°0026, DE 2000, DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA, EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

SANTIAGO,

06 OCT. 2006

TOMADO RAZON  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
20 OCT. 2006  
SUB - CONTRALOR -  
Subrogante

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.834, que establece el Estatuto Administrativo, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, la Resolución N°0026, de 04/02/2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a la Resolución N°0026, de 2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva, se dispuso que las facultades que dicen relación con los procesos administrativos de carácter disciplinario, corresponderían a los Directores (as) Regionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2. Que, dada la importancia que tienen los hechos relacionados con el maltrato y abuso sexual de menores, es necesario que estos sean conocidos por la Vicepresidenta Ejecutiva, a fin de determinar el inicio de procesos disciplinarios de carácter administrativo; y las eventuales acciones judiciales a seguir por la autoridad.

3. Que, la representación judicial y extrajudicial, se encuentra radicada en el cargo de la Vicepresidenta Ejecutiva,

4. Que, es preciso dictar el correspondiente acto administrativo que lo disponga y ordene.

**RESUELVO:**

1° **REVOQUENSE** las facultades contenidas en las letras n) y ñ) de la Resolución N°0026, de 04 de febrero de 2000, de la Vicepresidenta Ejecutiva, sólo en el sentido de establecer, que la competencia de ordenar instruir investigaciones sumarias y sumarios administrativos, la aplicación de medidas disciplinarias, sobreesimiento, y demás resoluciones, en materias o hechos que digan relación con el abuso sexual de menores y maltrato de párvulos atendidos por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, corresponderá a la Vicepresidenta Ejecutiva.

2° MANTENGASE, en todo lo demás lo establecido en la Resolución N°0026, de 04 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

TOMOSE RAZON, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
*[Handwritten signature]*  
**MARÍA ESTELA ORTIZ ROJAS**  
**VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**  
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten initials]*  
MEOR/CRB/SBC/RPA/rpa

**DISTRIBUCION:**

Vicepresidencia  
Directores (as) Regionales  
Directores Departamentos  
Dpto de Fiscalia  
Of. Partes y Archivo  
Ingreso N°682 (3)